

Expediente n.º: 2026/092422/900-990/00004

Anuncio de Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso de Méritos con entrevista. (Personal Laboral Temporal)

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 DE 2026. APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVOS, COMO PERSONAL DE APOYO, PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (TALLER DE EMPLEO) Y/O PROGRAMAS.

A la vista de los siguientes antecedentes:


Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	10-04-2026
Informe Jurídico	27-04-2026
Borrador Bases	29-04-2026
Informe-Propuesta de Secretaría	29-04-2026
Dictamen de la Comisión Informativa de Personal	04-05-2026
Bases dictaminadas por la Junta de Gobierno Local	04-05-2026
Anuncio en la sede electrónica de las Bases	19-05-2026
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	02-06-2026
Anuncio en la sede electrónica/Tablón de Anuncios	02-06-2026
Comunicación a los miembros del Tribunal	03-06-2026
Certificado de Secretaría de alegaciones presentadas	09-06-2026
Informe jurídico propuesta de exclusión	09-06-2026
Informe propuesta de Secretaría	09-06-2026
Resolución lista definitiva admitidos y excluidos y nomb. Tribunal	09-06-2026
Anuncio de Resolución lista definitiva admitidos y excluidos	09-06-2026
Acta de Constitución y Baremación del Tribunal	12-06-2026
Certificado de alegaciones al Acta de Baremación	17-06-2026
Informe del Tribunal calificador y remisión acta a Alcaldía	17-06-2026
Resolución de Alcaldía 356/2026 desestimación alegación	17-06-2026
Notificación Resolución de Alcaldía 356/2026	18-06-2026
Informe propuesta de secretaria lista aspirantes admitidos	18-06-2026

Y de conformidad con lo referido en su base quinta, y lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos para la bolsa de empleo de administrativos como personal de apoyo para

Código Seguro De Verificación	nFwwZLmi6IPPyb+rfiwOHA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/06/2026 10:44:02
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Página	1/2		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nFwwZLmi6IPPyb+rfiwOHA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



programas de empleo y formación y/o programas del Ayuntamiento de Tíjola, ordenada de mayor a menor puntuación total, según el siguiente detalle:

nº	ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	CURSOS	TOTAL CURRÍCULUM	ENTRE VISTA	TOTAL PUNTOS
1	Ruíz Molina Julia	***2460**	0,00	4,00	3,00	7,00	2	9,00
2	Linares Pérez Antonio David	***2280**	0,00	1,40	3,00	4,40	2	6,40
3	Pérez Mancebo Minerva	***2256**	0,00	1,20	3,00	4,20	2	6,20
4	León Sáez María del Rosario	***2977**	0,00	1,20	0,00	1,20	2	3,20


SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	nFwwZLmi6IPPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	18/06/2026 10:44:02	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nFwwZLmi6IPPyb+rfiwOHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			